



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 043.

Secretaría: A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sirvase proveer, 28 de febrero de 2023.

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00014-00
Sevilla Valle, marzo dos (02) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Muerte Presunta por Desaparecimiento.
Solicitante: Rosa Elena Gómez Duque.
Desaparecido: Adalgiza Duque Gómez.

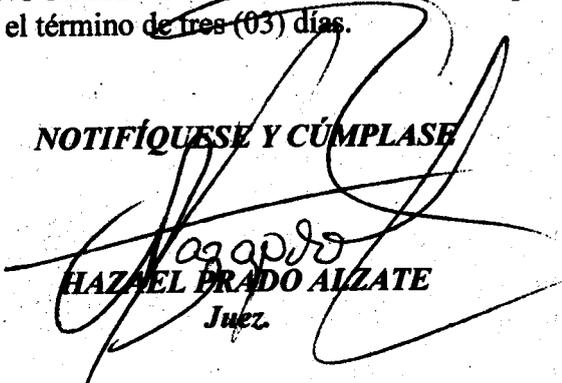
Se allega mediante correo electrónico, documento remitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 22/febrero/2023, dando respuesta al Oficio N° 052 de fecha 07/febrero/2023 proferido por este Despacho y el cual se pondrá en conocimiento de las partes.

Por lo Expuesto, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1°. PONER EN CONOCIMIENTO el documento remitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZEL PRADO AIZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.**
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**
Estado N° 018
Providencia de Fecha. 02 marzo 2023
Fecha. 03 marzo 2023
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 02 marzo 2023, notificada en Estado N° 018, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso:
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c0f9ca226a84107d2e628725213693dab68befd3602badac55a809e33a6c45a**

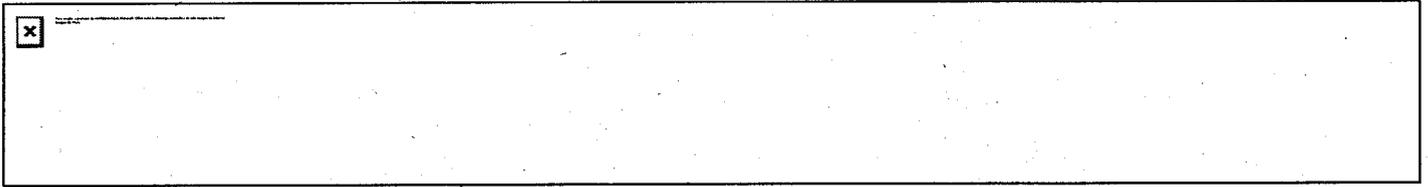
Documento generado en 02/03/2023 03:11:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: Protección de datos <protecciondedatos@registraduria.gov.co>
Enviado el: miércoles, 22 de febrero de 2023 12:16 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
Asunto: [PD - #0169252] RV: NOTIFICACIÓN OFICIO N° 052 - 2023-00014
Datos adjuntos: doc_2.PDF; Outlook-jwhje005.png; image001_2.png; image001_3.png; image002.jpg; image006.jpg

==== Para responder por correo electrónico, escriba arriba de esta línea ====



Mesa de Ayuda Protección de datos

Caso Cerrado
Fecha de solución : 2023-02-21 11:04
Tipo de solución :
Solución :

Bogotá, D.C.

RDRCI – GAIPDP - 2023

Doctor

Hermes Emilio Reyes Padilla

Secretaria

Juzgado Promiscuo de Familia Sevilla – Valle

Correo Electrónico: j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Oficio No. 052 del 07/02/2023

Auto Interlocutorio N° 083 de fecha 26/02/2023

Proceso: Muerte Presunta por Desaparecimiento.

Demandante: Rosa Elena Duque Gomez

Desaparecido: Adalgiza Duque Gomez

Radicado: 2023-00014

Doctor Hermes Emilio

En atención al oficio referenciado y en cumplimiento al Auto N° 083 de fecha 26/02/2023, en el cual se ordenó: *(...)" informe si la señora ADALGIZA DUQUE GÓMEZ identificada con C.C. 25.202.777, ha efectuado a partir del 05 de septiembre de 2007, solicitud de duplicado de cédula, ha ejercido el sufragio, contraído matrimonio o, reconoció hijos, en fin, cualquier acto que sea susceptible de ser consultado por esta oficina y que comprometa su estado civil, información que deberá ser allegada dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de este oficio; así mismo, se solicita remitir constancia de vigencia de la cédula C.C. 25.202.777 a nombre de ADALGIZA DUQUE GÓMEZ.."* (...), me permito informar que revisada las bases de datos que administra la Registraduría el día 21/02/2023, en relación a la ciudadana **ADALGIZA DUQUE GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número. **25.202.777**, con fecha y lugar de expedición **20/06/1994** de la Celia - Risaralda, documento **vigente** a la fecha, conforme a lo solicitado se emite respuesta en el mismo orden requerido:

"si el señor ADALGIZA DUQUE GÓMEZ, identificada con C.C. 2594.464.326, ha efectuado a partir del 05 de septiembre de 2007, solicitud de duplicado de cédula" la Coordinación de Producción y Envíos de la Registraduría, informa revisado el sistema de información base de datos MTR, No figura traza de producción y envío de duplicado de cédula de ciudadanía.

"si ha Ejerció su Derecho al sufragio", se informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, competencia funcional, se dio traslado oportunamente para trámite y respuesta dentro de los términos, a la Registraduría Delegada en lo Electoral - Dirección de Censo Electoral teléfonos (601 - 2202880 ext., 1304)

"Si ha contraído matrimonio o, reconoció hijos, en fin, cualquier acto que sea susceptible de ser consultado por esta oficina y que comprometa su estado civil," me permito informar que, en base de datos del Servicio Nacional de Inscripción, sistema de Información (SIRC), si ha contraído matrimonio se encontró Registro Civil de Matrimonio Indicativo Serial No. **0001216018** con fecha de Inscripción 16/10/1994, de la **Notaría Única de la Celia – Risaralda**, en la búsqueda de hijos no se encontró registro.

Por lo anterior, se aclarar que en las bases de datos se encuentra la información que es reportada por las autoridades y/o los datos suministrados por los mismos ciudadanos interesados en los trámites, **sin desmedro**, de que las demás autoridades con facultad registrales puedan llegar a tener soportes físicos de información que, al momento de realizar la consulta, no hayan sido reportados a la Registraduría Coordinación del Servicio Nacional de Inscripción. -SNI-, para la debida grabación o vinculación en el sistema de Registro Civil, como lo establecen los Art 19,23,26,47,67,68,72 y 73 del Decreto 1260 de 1970 y artículo 23 del Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas concordantes.

Finalmente, de requerir certificado de vigencia del documento, puede solicitarlo a través de la página web de nuestra entidad: www.registraduria.gov.co, marcando en la pestaña **información sobre trámites** la opción de consulta: **CÉDULAS: *certificado de vigencia de cédula**, ingresando el número y la fecha de expedición del documento a consultar, cualquier persona podrá expedir sin costo alguno certificación de **ESTADO DE CEDULA** con firma digital.

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**Conmutador: (601) 220 2880
Av. Calle 26 No 51-50 - CAN
(Bogotá - Colombia)**

Usted está recibiendo este mensaje porque se ha suscrito o ha requerido información de la RNEC a través del correo electrónico

Esta es una notificación automática, por favor no responda este mensaje

--
Automáticamente generado por GLPI

=_=_=_= Para responder por correo electrónico, escriba debajo de esta línea =_=_=_=

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.